



**Nota de Prensa
NP 01/2016
06 de enero de 2016**

RESTRICCIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE REPRODUCCIONES DE BILLETES CON DIMENSIONES IDÉNTICAS A LAS DE LOS BILLETES ORIGINALES

El Banco Central de Bolivia (BCB) recuerda que está prohibida la impresión de reproducciones de billetes que tengan las mismas dimensiones que los billetes originales. Estas reproducciones son consideradas como delito de falsificación de la moneda nacional, tipificado por el Código Penal y sujeto a la intervención del Ministerio Público. De acuerdo a la normativa del BCB, las únicas reproducciones de billetes que no están sujetas a penalidades son aquellas que presenten tamaños superiores o inferiores en al menos 50% respecto a los billetes originales en actual circulación.

De acuerdo a la Resolución de Directorio del BCB N°061/2015, ***“Solo será permitida la reproducción parcial o total de imágenes del material monetario, por cualquier persona natural o jurídica, cuando la dimensión de la imagen reproducida sea superior o inferior en por lo menos un 50% a las dimensiones del material monetario original y el material usado para la reproducción no genere confusión con el material original”.***

Al respecto, dada la próxima inauguración de la “Feria de Alasita 2016”, en la ciudad de La Paz, y en vista de que se ha evidenciado la venta de reproducciones de billetes con las dimensiones exactas de los billetes originales para usos y costumbres en diferentes ferias departamentales del país; el BCB ha comunicado formalmente a los Gobiernos Autónomos Municipales de los distintos departamentos, a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y a las imprentas en todo el país, que la reproducción de billetes, de cualquier corte que incumpla la normativa emitida por el BCB, deberá ser decomisada y las instancias correspondientes procederán con las sanciones respectivas a los responsables de estas reproducciones y de su comercialización.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA